

A photograph of a classroom scene, partially obscured by a blue overlay. A teacher is standing at the front, and students are seated at desks. A projector screen displays a presentation titled "DATA DATIN Steam EGPO" with cartoon characters. To the right, a bulletin board titled "El jardín de la clase" is visible.

# Memoria

*Abordaje sistémico  
del valor de la privacidad  
en la enseñanza escolar.*

*Colegio*



*Ruta de la Plata  
Almendralejo*



**Colegio Concertado  
Ruta de la Plata  
Almendralejo.**

**Trabajo dedicado a la comunidad educativa.**

Los autores.

*El pilar de nuestro centro es el trabajo cooperativo de profesores, padres y alumnos para desarrollar en el aula las habilidades de trabajo en equipo que se necesitarán en el futuro.*

Colegio Ruta de la Plata,  
Almendralejo (Ba).

*“... el contenido del derecho fundamental a la protección de datos consiste en un **poder de disposición y de control sobre los datos personales** que faculta a la persona para decidir cuáles de esos datos proporcionar a un tercero, sea el Estado o un particular, o cuáles puede este tercero recabar, y que también permite al individuo saber quién posee esos datos personales y para qué, pudiendo oponerse a esa posesión o uso. Estos poderes de disposición y control sobre los datos personales, que constituyen parte del contenido del derecho fundamental a la protección de datos se concretan jurídicamente en la facultad de consentir la recogida, la obtención y el acceso a los datos personales, su posterior almacenamiento y tratamiento, así como su uso o usos posibles, por un tercero, sea el Estado o un particular. Y ese derecho a consentir el conocimiento y el tratamiento, informático o no, de los datos personales, requiere como complementos indispensables, por un lado, la facultad de saber en todo momento quién dispone de esos datos personales y a qué uso los está sometiendo, y, por otro lado, el poder oponerse a esa posesión y usos.”*

STCo nº 292/2000, de 30 de noviembre, FJ 7º.

## ÍNDICE

1. El Colegio Concertado “*Ruta de la Plata*” de Almendralejo.
2. Abordaje sistémico del valor de la privacidad en la enseñanza escolar.
3. Actuaciones desarrolladas curso 2019/2020:
  - 3.1 Primer trimestre académico (octubre - diciembre 2019)
    - 3.1.1 Elaboración *Guía de formación del profesorado en protección de datos*.
    - 3.1.2 Formación del Profesorado.
    - 3.1.3 Actuación sobre los padres y madres.
  - 3.2 Segundo trimestre académico (enero - marzo 2019)
    - 3.2.1 Infantil, Primaria y Secundaria: *Data Datín y el Equipo RGPD*.
  - 3.3 Tercer trimestre académico (abril - junio 2019)
    - 3.3.1 Buenas prácticas para uso seguro de internet y salvar las dificultades que el cierre de los centros educativos: Formación en prevención del *Grooming* y consejos para secundaria.
4. Conclusiones.



1

**El Colegio  
Concertado  
"Ruta de la Plata"  
Almendralejo**



El Colegio “Ruta de la Plata” de Almendralejo es un centro escolar concertado que cuenta con el empuje e ilusión de profesores jóvenes, otros cuentan con una larga trayectoria que se inició en el ahora Centro Universitario Santa Ana, allá por 1968. Parte de aquel equipo decidió formar una cooperativa de enseñanza que, en el año 2006, se transformó en el centro concertado *Ruta de la Plata*.

Nuestro Colegio lo conforman cerca de 800 alumnos y alumnas, impartiendo docencia correspondiente a Infantil, Primaria y Secundaria. La perspectiva histórica pone de manifiesto que las ganas de trabajar y apostar por la docencia, teniendo la seguridad del trabajo bien hecho, dan un resultado plenamente satisfactorio: un colegio que crece día a día y del que estamos plenamente orgullosos.

El pilar de nuestro centro es el trabajo cooperativo de profesores, familias y alumnos para desarrollar en el aula las habilidades de trabajo en equipo que se necesitarán en el futuro, con la ilusión de que nuestros alumnos sean adultos formados, capaces y felices que nos recuerden siempre como la familia que siempre queremos ser. El futuro es aquello que siempre miramos con ilusión.

### **Filosofía.**

El valor fundamental de nuestro Colegio es el concepto de Familia, y presumimos de arropar a nuestros alumnos y alumnas. Nuestra base es que éstos se sientan integrantes de la gran familia del *Ruta de la Plata*, familia en la que se apoyan y en la que velamos para que crezcan felices.

Otro pilar fundamental es la seguridad de una sólida y excelente formación académica y humana que les capacite para enfrentarse a cualquier faceta de la vida. Acudimos al colegio a aprender, pero para aprender de verdad no basta sólo con disciplina, esfuerzo y memoria: necesitamos también herramientas y hábitos que promuevan y faciliten un aprendizaje eficiente y duradero, que se adapte a cada nueva situación y a cada persona.

**Respeto.** En el Colegio Ruta de la plata abogamos por el respeto a los demás y valoramos la singularidad de las personas... pensamos que las diferencias son enriquecedoras.

**Honestidad.** Lo que hacemos y decimos está fundamentado en la verdad y la transparencia, generando así, en los miembros de la comunidad, comportamientos íntegros y justos.

**Responsabilidad.** En nuestro centro pensamos que cada persona es el actor principal en la construcción de su proyecto de vida, fomentando así conciencia crítica sobre lo que se sabe, se hace y se siente.





**Compromiso.** El equipo docente del Colegio Ruta de la Plata es un grupo de personas absolutamente comprometidas con el centro y la educación de los alumnos.

Nuestra comunidad disfruta de unas preciosas aulas de infantil, patio de suelo de caucho sólo para los peques, comedor, pabellón deportivo cubierto y enorme patio de juego descubierto, aula de educación plástica, laboratorio de ciencias naturales, aula de informática, taller de tecnología, aula de música, biblioteca, sala con ordenadores...





**Colegio Concertado  
Ruta de la Plata  
Almendralejo.**



# 2

Abordaje  
sistémico del valor  
de la privacidad  
en la enseñanza  
escolar



El Colegio “Ruta de la Plata” imparte docencia en infantil, primaria y secundaria, siendo que desde el año 2015 se llevan realizando acciones educativas en privacidad. Observamos que aunque las acciones pudieran ser de “alto impacto” en el alumnado, al ser aisladas (charlas, trabajos, conferencias, etc.) no se lograba que perduraran en el tiempo o que se vieran difuminadas por experiencias posteriores del alumnado.

Con la experiencia acumulada y la incorporación de nuestro Delegado de Protección de Datos, desde el inicio del curso 2019-2020 se diseñó un abordaje sistémico del valor de la privacidad en la enseñanza escolar, cuya experiencia y frutos aportamos ahora en forma de postulación al premio 2020 de la AEPD en buenas prácticas educativas.

Define el DRAE el sustantivo “sistema” como «2. m. Conjunto de cosas que relacionadas entre sí ordenadamente contribuyen a determinado objeto», por tanto, el sistema viene a fundamentar su existencia y funciones al entenderse como un todo en el que interactúan sus distintas partes.

En nuestro sistema centramos el objetivo en que el alumnado viviera la privacidad y disfrutara el aprendizaje del valor del derecho fundamental a la Protección de Datos, para ello trazamos un abordaje sistémico, esto es, entendimos dicha misión como un “todo” y trabajamos la enseñanza de la privacidad en el conjunto de elementos que conforman el sistema: 1. Profesores y Profesoras, 2. Alumnos y Alumnas, 3. Padres y Madres (AFA). De esta forma tratamos de asegurar la pervivencia de las enseñanzas dentro y fuera del aula, siendo que el alumnado logra mantener los “inputs” de información y el valor de lo aprendido respecto a la protección de datos personales en el aula (a través del profesorado), en su domicilio (a través de padres y madres) y en su grupo de iguales (a través de sus compañeros), con el resultado de valorar sus datos personales y poder prever la trascendencia de su uso y/o comunicación a terceros, mediante un trabajo continuo en hábitos saludables (aula-casa-grupo amigos) para la mejor efectividad de ese poder de control y disposición de los datos personales.





De esta forma, hemos emprendido este proyecto de enseñanza escolar del valor de la privacidad como un “todo” que impregna las 24 h de los alumnos y alumnas, bajo el concepto de “sistema” donde existen distintos eslabones que van a trabajar coordinadamente las enseñanzas. Nuestra experiencia obtenida durante el pasado curso 2019-2020 es lo que ahora materializamos en el presente trabajo que, bajo el título “Abordaje sistémico del valor de la privacidad en la enseñanza escolar”, pretende ser nuestra aportación a la comunidad educativa y al Premio 2020 de la AEPD.

La educación debe ir a la par de la innovación, debe ser ágil y adaptarse en su respuesta a las nuevas ideas, el abordaje sistémico es una respuesta integral (aula, domicilio, amigos) e integrada desde el Centro escolar. Se evitan las secuencias simples de causa y efecto, limitadas en el espacio y tiempo, para instaurar una combinación de factores que van a influirse mutuamente para lograr un fin común. A modo de ejemplo, podemos poner un símil con el funcionamiento del Cuerpo Humano, así cuando los distintos sistemas que lo conforman funcionan correctamente experimentamos una sensación de bienestar. Esa concreta sensación de estar bien y a gusto no se puede concretar en el corazón ni en el intestino ni en el riñón, esto es, no se concreta en ninguna parte específica del organismo, es una sensación de bienestar que se experimenta en el conjunto del organismo, porque el Cuerpo Humano es un sistema.

Siguiendo a O’connor y McDermott<sup>1</sup> *“el pensamiento sistémico contempla el todo y las partes, así como las conexiones entre las partes, y estudia el todo para poder comprender a las partes. Es lo opuesto al reduccionismo, es decir, la idea de que algo es simplemente la suma de sus partes. Una serie de partes que no están conectadas no es un sistema, es sencillamente un montón”*.

De esta forma un sistema que conforman partes muy distintas y con funciones que resulten completamente diferentes pueden estar organizados en torno a las mismas reglas generales. El comportamiento de las partes dependerá de cómo se conecten las partes, más que de cuáles sean esas partes.

¿Por qué es importante el abordaje sistémico en la enseñanza? Porque cada persona conforma un sistema que vive en un mundo de sistemas. Los alumnos y alumnas viven inmersos en el sistema escolar, en el sistema familiar y en el sistema de su círculo de amistades, cada uno de esos sistemas funcionará como un todo en el que se combinan muchas partes distintas que funcionan como una sola entidad.

Si descomponemos un sistema, no encontraremos sus propiedades esenciales en ninguna de las piezas resultantes. Estas propiedades sólo surgen cuando el sistema entero actúa y, por tal motivo, enfocamos la enseñanza del valor de la privacidad en los alumnos y alumnas desde un punto de vista sistémico: aula, domicilio, amigos.

<sup>1</sup> *Introducción al Pensamiento Sistémico*. Ediciones Urano S.A. 1998.





# 3

Actuaciones  
desarrolladas  
curso 2019/2020

**DATA DATÍN**  
& Team RGPD



Todo sistema se fundamenta en la interacción de las partes que lo forman, en consecuencia, las relaciones entre las partes y su influencia mutua es muy importante. Partiendo de esta premisa trazamos la estrategia a desarrollar el Curso 2019/2020 y que se corresponde con la siguientes partes que vamos a desarrollar con el siguiente esquema:

#### 1 Primer trimestre académico (octubre - diciembre 2019)

1.1 Elaboración Guía de formación del profesorado en protección de datos.

1.2 Formación del Profesorado.

1.3 Actuación sobre los padres y madres.

#### 2 Segundo trimestre académico (enero - marzo 2019)

2.1 Infantil, Primaria y Secundaria: Data Datín y el Equipo RGPD.

#### 3 Tercer trimestre académico (abril - junio 2019)

3.1 Formación en prevención del Grooming para secundaria.

### 3.1 Primer trimestre académico.

El primer trimestre académico del curso 2019/2020 se dedicó a tres tareas fundamentales, la primera, dado que no existía una guía específica para el profesorado en materia de protección de datos, por parte de nuestro Delegado de Protección de Datos se procedió a crear la “*Guía de formación del profesorado en protección de datos*”; una vez creada la misma, en segundo lugar, se procedió a la formación del profesorado del Centro en Protección de Datos y a dar a conocer la figura del Delegado de Protección de Datos a los mismos, de esta forma nos aseguramos que los docentes entienden qué es privacidad y qué es el derecho fundamental a la protección de datos, también asimilan el rol del Delegado de Protección de Datos como referente de asesoramiento y consulta en la materia.

Una vez que los docentes adquirieron la formación para poder comprender el valor de la privacidad y poder de esta forma trabajar en el aula con los alumnos y alumnas, se abordó la última parte de la planificación establecida para el primer trimestre, así, se realizaron diversas actuaciones sobre los padres y madres dándoles a conocer la figura del Delegado de Protección de Datos, las distintas actividades formativas realizadas y el sentido de la acción que se iba a comenzar con todos los alumnos en el segundo trimestre del curso escolar.

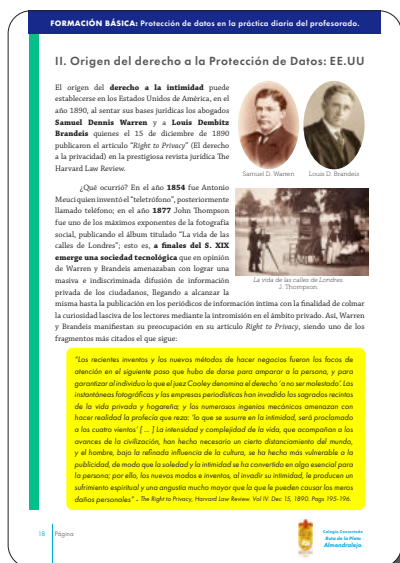




## 1.1 Elaboración Guía de formación del profesorado en protección de datos

Se aporta al presente Premio AEPD 2020 como material elaborado, tanto en papel adjunto a la memoria como en formato digital en el Pen Drive USB que se acompaña, la “*Guía de formación del profesorado en protección de datos*”, en la misma nuestro Delegado de Protección de Datos realizó la tarea de sintetizar las cuestiones de mayor relevancia en la materia y adaptarlas para que la formación y posterior consulta resultara amena, rigurosa y constituyera un referente básico para poder acompañar posteriormente la formación de los alumnos y alumnas, también de poder resolver a nivel básico las cuestiones que se les pudieran plantear y, por supuesto, comprender la terminología para una mejor formulación de las consultas al Delegado de Protección de Datos.

Como decimos, era un pilar fundamental una formación del profesorado, por tal motivo se realizó la Guía adaptada a ellos, llena de anotaciones, esquemas, dibujos, etc:





El índice de la guía elaborada se corresponde con el siguiente:

FORMACIÓN BÁSICA: Protección de datos en la práctica diaria del profesorado.	
<b>ÍNDICE</b>	
Nuestro Delegado de Protección de Datos y Autor. ....	9
<b>I.</b> Justificación y objetivos. ....	13
<b>II.</b> Origen del derecho a la Protección de Datos: EE.UU. ....	17
<b>III.</b> Marco normativo. ....	23
<b>IV.</b> Terminología y conceptos básicos en Protección de Datos. ...	35
A. ¿Qué es un dato de carácter personal? .....	36
B. ¿Qué son categorías especiales de datos de carácter personal? .....	38
C. ¿De quién son los datos de carácter personal? .....	39
D. ¿Qué es un tratamiento de datos de carácter personal? .....	40
E. ¿Quién es el responsable del tratamiento de datos personales? .....	42
F. ¿Quién es el encargado del Tratamiento de datos personales? .....	42
G. Tratamientos de datos personales por particulares. ....	44
H. ¿Qué es una comunicación de datos? .....	46
I. ¿Qué son transferencias o flujos internacionales de datos? .....	47
J. ¿Qué es un Delegado de Protección de Datos -DPD-? .....	47
<b>V.</b> El Reglamento Europeo de Protección de Datos -RGPD-. ....	49
A. La legitimación para tratar datos de carácter personal. ....	50
B. Principios de licitud, lealtad y transparencia. ....	54
C. La confidencialidad y el deber de secreto (artículo 5 LOPDGGD). ....	58
D. El principio de minimización de datos. ....	58
E. El principio de exactitud de los datos. ....	58
F. El principio de seguridad de los datos. ....	59
<b>VI.</b> Recogida de datos en los Centros Educativos. ....	63
A. ¿Qué tipos de datos puede recabar un centro educativo? .....	64
B. Procedimiento de recogida de los datos por los centros educativos. ....	68



FORMACIÓN BÁSICA: Protección de datos en la práctica diaria del profesorado.		FORMACIÓN BÁSICA: Protección de datos en la práctica diaria del profesorado.	
<b>VII.</b> Tratamiento de datos de los alumnos. ....	75	<b>XIV.</b> Los derechos en materia de Protección de Datos. ....	127
A. Publicación de datos por centros educativos. ....	76	A. El derecho a ser informado. ....	129
B. Calificaciones de los alumnos. ....	79	B. El derecho de acceso a los propios datos. ....	130
C. Acceso a la información de los alumnos. ....	80	C. El derecho de rectificación. ....	133
D. Comunicaciones de los datos de los alumnos. ....	84	D. El derecho de supresión («el derecho al olvido»). ....	134
<b>VIII.</b> Tratamiento de imágenes de los alumnos. ....	89	E. El derecho de oposición. ....	137
A. Grabación de imágenes de actividades docentes. ....	92	F. El derecho de limitación al tratamiento. ....	138
B. Grabación y difusión de imágenes en eventos organizados y celebrados en los centros educativos. ....	93	G. El derecho de portabilidad. ....	141
C. Grabación de imágenes de actividades que sean desarrolladas fuera del centro escolar. ....	94	H. El ejercicio de los derechos en materia de Protección de Datos. ....	142
<b>IX.</b> Tratamiento de datos en Internet. ....	95	MODELOS guía de la AEPD para el ejercicio de los derechos. ....	144
A. Utilización de plataformas educativas. ....	97	Modelo AEPD para ejercicio del derecho de acceso .....	144
B. Publicación de datos en la WEB de los centros educativos. ....	100	Modelo AEPD para ejercicio del derecho de rectificación .....	145
<b>X.</b> Certificados del Registro Central de delincuentes sexuales. ....	103	Modelo AEPD para ejercicio del derecho de limitación .....	146
<b>XI.</b> Videovigilancia. ....	105	Modelo AEPD para ejercicio del derecho de oposición .....	147
A. La imagen como dato de carácter personal. ....	106	Modelo AEPD para ejercicio del derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas .....	148
B. Videovigilancia en centros educativos. ....	108	Modelo AEPD para ejercicio del derecho de portabilidad .....	149
C. Cartel de videovigilancia + cláusula informativa. ....	109	Modelo AEPD para ejercicio del derecho de supresión .....	150
D. Cartel de videovigilancia más voz +cláusula informativa. ....	110	<b>XV.</b> DECÁLOGO AEPD para Centros Educativos. ....	151
<b>XII.</b> Redes sociales. ....	111	<b>XVI.</b> Guías, fichas y recursos para Centros Educativos. ....	155
A. Publicación de datos en redes sociales por centros educativos. ....	112	A. Guía No te enredes en internet .....	156
B. Redes sociales on line. .... «Privacy by design». ....	112	B. Guía Sé legal en Internet .....	164
C. Privacidad desde el diseño «Privacy by design». ....	114	C. Guía Profesores. Guías en internet .....	179
D. Redes sociales y protección de datos. ....	116	D. Guía Profesores. Enseñales a ser legales en internet .....	192
<b>XIII.</b> Tratamiento de datos por las AMPAS. ....	121	<b>XVII.</b> Bibliografía. ....	209
A. Marco jurídico de las AMPAs en la C.A de Extremadura. ....	122		
B. Cuestiones de las AMPAs en materia de protección de datos. ....	125		



Como podrá comprobar el Excmo. jurado del examen del anterior índice, la obra consta de XVII apartados, siendo que se comienza desde lo básico hasta la práctica diaria del profesorado, utilizando un sistema de pirámide invertida al proporcionar la información al centrarse en la información de impacto y necesaria por el docente.

Además, consideramos de interés como apartado XV el Decálogo AEPD para los Centros Educativos y como apartado XVI las Guías, fichas y recursos para los Centros Educativos en las que había participado la AEPD al objeto de dotar a los docentes de las herramientas que les permitieran trabajar el valor privacidad y protección de datos con los alumnos y alumnas.

En la elaboración de la Guía, dado que constituía la base de la formación del profesorado se realizó por el Delegado de Protección de Datos un ingente trabajo en aras a la mayor claridad de los conceptos, aunque el Excmo. Tribunal del jurado puede disponer de la misma al aportarse en papel y digital como material elaborado, reproducimos aquí a modo de ejemplo, la explicación de lo que es un tratamiento de datos personales (contenido en la página 40 Guía):

## FORMACIÓN BÁSICA: Protección de datos en la práctica diaria del profesorado.

### ¿Qué es un TRATAMIENTO de datos de carácter personal?

Según el artículo 4 RGPD un tratamiento es cualquier **operación** o conjunto de operaciones realizadas **sobre datos personales** o conjuntos de datos personales, ya sea por **procedimientos automatizados o no**, como los siguientes:

<b>Recogida.</b>	<b>Registro.</b>	<b>Organización.</b>	<b>Estructuración.</b>
<b>Conservación.</b>	<b>Adaptación.</b>	<b>Modificación.</b>	<b>Extracción.</b>
<b>Consulta.</b>	<b>Utilización.</b>	<b>Cotejo.</b>	<b>Interconexión.</b>
<b>Limitación.</b>	<b>Supresión.</b>	<b>Destrucción.</b>	<b>Preservación.<sup>21</sup></b>
<b>Comunicación</b> por:			

- Transmisión.
- Difusión.
- Cualquier otra forma de habilitación de acceso.



- Por «tratamiento de datos» se entiende cualquier operación realizada con datos personales.
- El término «tratamiento» comprende el tratamiento automatizado y no automatizado.
- En el Derecho de la UE, el «tratamiento» se refiere, además, al tratamiento manual en ficheros estructurados.



En la guía también se incluyen numerosos ejemplos relacionados con el epígrafe tratado y destacados del texto mediante burbuja (p.ej, página 58):

### La **CONFIDENCIALIDAD** y el deber de secreto (artículo 5 LOPDGDD).

Los responsables y encargados, así como todas las personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de datos personales están sujetas al **deber de confidencialidad**<sup>45</sup>.

Esta obligación general de confidencialidad será **complementaria** de los deberes de **secreto profesional** de conformidad con su normativa aplicable.

Las anteriores obligaciones **se mantendrán** aun cuando hubiese finalizado la relación del obligado con el responsable o encargado del tratamiento.



#### EJEMPLO:

Un administrativo de un centro educativo recibe una llamada de teléfono en su lugar de trabajo de alguien que dice ser un familiar de un alumno y le solicita información sobre su expediente escolar y posibles faltas de asistencia a clase.

El deber de mantener la confidencialidad de los datos de los alumnos exige que el empleado público aplique unas medidas de seguridad mínimas antes de revelar los datos personales. Por ejemplo, puede ofrecer a su interlocutor comparecer personalmente en el centro y acreditar su identidad, o, formular escrito de solicitud siguiendo el conducto establecido al efecto.

El formato escogido para el desarrollo del contenido de la guía ha sido el de pregunta/respuesta porque fue el que, dentro de las distintas opciones, el profesorado nos manifestó con carácter previo a su elaboración que sería el formato más cómodo y didáctico, asimismo, también se incluye iconografía en algunas cuestiones para destacar conceptos importantes y hacerlos más fácil de entender (Pag. 70):

#### 4.- ¿Qué datos se consideran **EXCESIVOS** y el centro educativo **NO DEBERÁ solicitarlos de los padres para tramitar la matriculación de los futuros alumnos?**

La Agencia Española de Protección de Datos en su *Plan Sectorial de Oficio a la Enseñanza Reglada no universitaria*<sup>58</sup> destacó como **“excesivos”** el hecho de recabar los siguientes datos sobre los padres o tutores:



- Confesión religiosa.
- Estudios.
- Profesión.
- Empresa donde trabajan.
- Fecha de nacimiento.
- Y, en relación a los hermanos, se consideró también excesivo el recabar los datos personales de los hermanos que no estudian en el mismo centro.

## 1.2 Formación del Profesorado

Elaborada la Guía se procede a la formación del profesorado constituyendo dicha guía el texto base de la formación. Se entregó un ejemplar a cada participante para que dispusiera de un elemento de consulta y repaso rápido.

Las formaciones son impartidas por el Delegado de Protección de Datos de forma que se genere vínculo entre el equipo docente y el DPD, también para dar a conocer sus funciones y para establecer un canal de contacto directo entre los mismos.

## 1.3 Actuación sobre los padres y madres.

Por último, en el primer trimestre se aborda la actuación con los padres y madres de los alumnos, es muy importante este último paso antes de iniciar en el siguiente trimestre la formación de los alumnos y alumnas. La Asociación de Familias (AFA) del Colegio Ruta de la Plata es muy importante y su colaboración determinante para el buen fin del proyecto.

Durante las reuniones de la AFA se presentó al Delegado de Protección de Datos a las familias y se esbozó el planteamiento en la formación del valor de la privacidad y del derecho fundamental a la protección de datos, también se realizaron explicaciones por parte de los tutores en diversas charlas informativas, se explicó los riesgos del “sharenting” y que deben proteger a los niños en Internet, mostramos una fotografía tomada en nuestro Colegio “Ruta de la Plata” a los padres y madres explicando “Data Datín y el Team RGPD”:



### 3.2 Segundo trimestre académico (enero - marzo 2019)

Durante el segundo trimestre, una vez que los docentes se encuentran formados y los padres y madres informados y coordinados, se procede a la formación del alumnado. Dado que en el Colegio "Ruta de la Plata" se imparte docencia a infantil, primaria y secundaria, debíamos crear una acción de impacto transversal en un rango de edad muy amplio y que, a su vez, nos permitiera una continuidad e impacto en el tiempo de las distintas acciones que se realizaran.

Debíamos dar a conocer un elemento fundamental en la vida escolar, el Delegado de Protección de Datos, a su vez, debíamos inculcar la importancia de la privacidad y de la protección de los datos de carácter personal de cada niño y niña.

El resultado fue desvelado el día 28 de enero, coincidiendo con el "día de la protección de datos de carácter personal" fue presentado un nuevo equipo de Super Héroes que les iban a acompañar en su descubrimiento del apasionante mundo del valor de la privacidad, de la importancia de sus datos y de su relación en Internet, y así, creamos a Data Datín, el "super" DPD, alguien que había llegado para hacer más fácil y divertido el aprendizaje, alguien a quién podías confiar cualquier duda... Aquí está **DATA DATÍN**:



Un DPD necesita de su gran equipo RGPD para tener sentido y estar completo, por dicho motivo a Data Datín siempre le acompaña el “Team RGPD”, os los presentamos:





Juntos forman “Data Datín & el Team RGPD”, aquí están:



En el diseño del Equipo RGPD se tuvieron en cuenta **criterios de igualdad de género**, así, el equipo está formado al 50% femenino y 50% masculino, esto es, por dos chicas que son Guadalupe (G) y por Patricia (P), y por dos chicos que son Roberto (R) y Daniel (D).

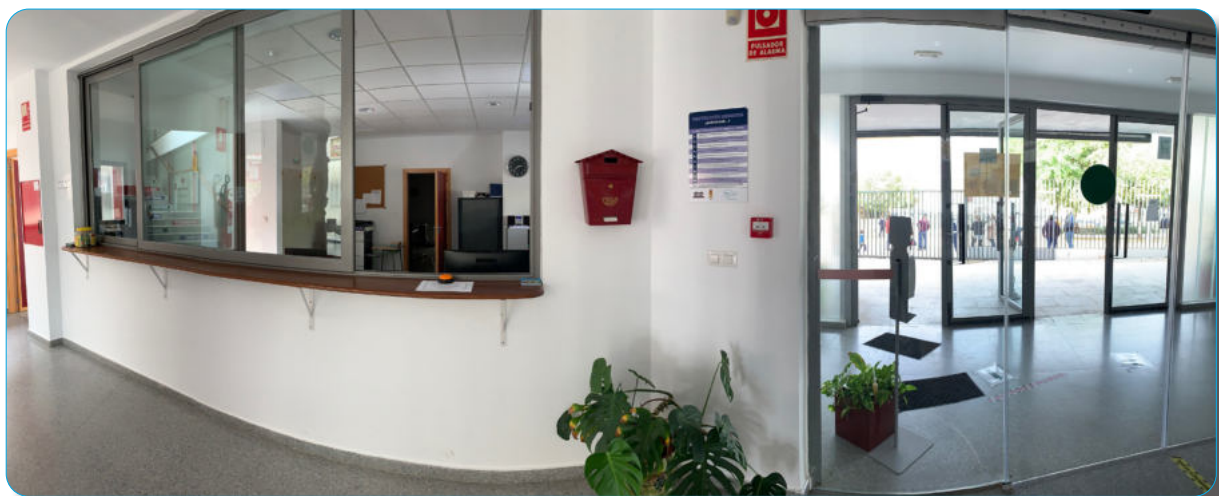
Todo héroe tiene que tener un mecanismo de comunicación directo para que los alumnos y alumnas que los necesiten puedan ponerse en contacto con ellos, porque puede ser necesario que nos ayuden ante cualquier duda o imprevisto, el método de comunicación en **Infantil** es susurrarlo a la profesora, porque las profesoras tienen la llave para que Data Datín y el Team RGPD puedan acudir en su ayuda. Sin embargo, el método de comunicación en **Primaria** es a través del **Buzón de la alegría**, porque proteger nuestros datos motivo de alegría y es el lugar que sólo puede revisar el profesor al finalizar las clases y donde cada alumno o alumna puede solicitarle ayuda a Data Datín y el Team RGPD.



Por último, para **Secundaria**, dado que son los alumnos y alumnas de mayor edad y responsabilidad, se ha dispuesto un buzón especial de Protección de Datos a la entrada del Centro, junto a Secretaría. El **Buzón de Secundaria** garantiza la confidencialidad al estar bajo llave y junto al mismo se encuentra un gran cartel con instrucciones y consejos en Privacidad y Protección de Datos para la Comunidad educativa, lo reproducimos:



Aquí en detalle panorámico para que se pueda comprobar la gran visibilidad y accesibilidad del buzón de Protección de Datos para Secundaria:



### 3.3 Tercer trimestre. Buenas prácticas para uso seguro de Internet.

El segundo trimestre escolar de 2020 fue prácticamente un bimestre, enero y febrero, el fatídico coronavirus SARS-CoV-2 que provoca la enfermedad COVID-19 cambió nuestras vidas en marzo de 2020.

El confinamiento provocó un radical cambio para nuestro alumnado, las clases y los trabajos pasaron a realizarse desde nuestros domicilios y a través de la Red, durante ese primer bimestre (enero - febrero 2020) los alumnos se familiarizaron con la figura del DPD del Centro a través de “Data Datín”, también del valor de la privacidad a través del “Team RGPD”, pero ahora en las casas y disponiendo nuestros niños y niñas de Internet como herramienta y con la importante carga de trabajo de clases, ejercicios, tareas, exámenes, etc.; sumado a la angustia propia del COVID-19 nos llevó a “reinventarnos” y afrontar la situación desde la perspectiva de Protección de Datos enfocada al uso de seguro de Internet centrándonos en la franja de edad “con mayor riesgo” y dicha franja de edad era Secundaria, niños de 12 a 16 años, quienes en su mayoría disponían de terminal móvil y conexión a Internet.

Debíamos conjugar una acción de impacto, con mensajes claros adaptados a su realidad y que abordara una situación que los menores debían conocer, detectar por si se produjera y, por supuesto, prevenir. Para lo anterior consideramos que la mejor opción era la de diseñar un díptico dirigido a Secundaria, con mensajes cortos, directos y con lenguaje sencillo en forma de decálogo que aunara el “**uso seguro de Internet**” como forma de prevención y la definición de una de las peores conductas que podemos encontrar en personas malvadas y delincuentes, el Grooming.

Como decimos, nos pusimos manos a la obra y creamos el Díptico “*PREVENCIÓN de conductas de ACOSO a MENORES en Internet. Educación Secundaria (E.S.O)*”. En el mismo representamos al “Grooming” como una especie de “VIRUS” muy feo y terrible (porque nuestros alumnos asociaban esos adjetivos al COVID-19), por tanto, usando su experiencia vital terrible sobre el COVID-19 diseñamos a ese virus, para hacer nacer en los alumnos la mayor de las cautelas ante los peligros que también existen en Internet.

En el Díptico añadimos la definición de Grooming “*hace referencia a toda una serie de comportamientos que, realizados a través de Internet por una persona adulta, buscan ganar la confianza o acercamiento a un menor de edad, niña o niño, con el objetivo de obtener una satisfacción sexual que se logra mediante obtención de imágenes (fotografías, vídeos, etc.) de carácter sexual o pornográfico e, incluso, preparar un futuro encuentro contacto físico con los mismos.*” De esta forma advertíamos a los alumnos y alumnas que en Internet no es todo lo que parece y que podría existir gente “mala” haciéndose pasar por menores con fines muy feos y terribles. Que a la menor sospecha se comunicara a



sus figuras de apego: madres, padres o profesores. También en el interior del Díptico seleccionamos los **10 Consejos que consideramos de mayor impacto** para ellos y las conductas correctas para evitarlos y/o en el supuesto de ocurrir, dejar las evidencias para su persecución por las Autoridades policiales, reproducimos el diseño que también se aporta como material en formato papel y digital:

**PREVENCIÓN**  
de conductas de ACOSO  
a MENORES en Internet.  
Educación Secundaria (E.S.O)



**Colegio Concertado**  
**Ruta de la Plata**  
**Almendralejo.**



**Prevención del**  
**Grooming**



**Colegio Concertado**  
**Ruta de la Plata**  
**Almendralejo.**

**Grooming** hace referencia a toda una serie de comportamientos que, realizados a través de internet por una persona adulta, buscan ganar la confianza o acercamiento a un menor de edad, niña o niño, con el objetivo de obtener una satisfacción sexual que se logra mediante obtención de imágenes (fotografías, vídeos, etc.) de carácter sexual o pornográfico e, incluso, preparar un futuro encuentro contacto físico con los mismos.

# 10 Consejos para evitar GROOMING

**1** Mi perfil en las Redes Sociales es **PRIVADO**.

Me respetan porque **RECHAZO** mensajes de tipo sexual o pornográfico.

**3** Si un web es público **NO** subo fotos mías ni de mis amig@s.

**NUNCA USO NI PUBLICO** fotos de carácter o contenido sexual.

**10** ¿Tienes dudas? **SOLICITAMOS AYUDA.**

Si no conoces a una persona ¿Por qué añadirlo a tu Red? En Internet los desconocidos, **NO**, gracias.

**9** ¿Crees que alguien te acosa a través de la Red? **GUARDA** todas las conversaciones, mensajes, etc. **NO BORRES NINGUNO.**

**8** Mi nombre de usuario o "nick" **NO** indica mi edad **TAMPOCO** la fecha de nacimiento. Utilizo contraseñas **SEGURAS.**

**7** Utilizo Internet de forma segura, me conecto desde dispositivos con tecnología de seguridad instalada.

**6** Cuida tus datos en la Red. En Internet **PROTEGE** tu **PRIVACIDAD** y la de tus amig@s.





# 4

## Conclusiones

Thank  
you!

## 4 Conclusiones.

Decía Marcus Manilius (año 10 d.C) en su obra “Astronomía” *finis origine pendet*, esto es, *el final depende del principio*; así, en estas conclusiones que proceden en el ocaso de nuestra Memoria de actividades queremos resaltar todo el trabajo realizado por un gran número de personas eximias y admirables, tanto Profesores y Profesoras, como Madres y Padres, y, también, el propio alumnado que es concienciado con el trabajo diario de todo el sistema del valor de su Privacidad.

Desde nuestro Colegio también queremos agradecer la labor de nuestro Delegado de Protección de Datos en todos los sentidos, por su creatividad a la hora de proponer fórmulas de formación, por su implicación a la hora de trabajar en los distintos materiales, por estar siempre ahí en nuestro sistema escolar, que gran aporte de la Ley Orgánica 3/2018 LOPD el incorporar dicha figura a los Centros Educativos.

En esta Memoria condensamos todo el trabajo y actividades realizadas, pero no podemos trasladar en estas líneas la cantidad de horas, ilusión y sonrisas que ha supuesto la creación de los propios materiales. El agradecimiento de los docentes por su formación y la entrega de la Guía del Profesorado que nuestro DPD les creó; la gratitud de las Madres y Padres de la AFA por las acciones planteadas y por “contar con ellos” en este sistema de enseñanza, y, por último, no podemos describir la cara de alegría y felicidad de nuestros niños y niñas cuando el 28 de enero de 2020, celebramos el “Día de la Protección de Datos” y llegó a nuestro Colegio Concertado “Ruta de la Plata” un Super Heróe en forma del DPD “Data Datín” y su “Equipo RGPD”, quienes les acompañarán en la aventura de valorar y conocer sus derechos en Protección de Datos de Caracter Personal y, además, si tienen cualquier problema con sus datos pueden ponerse en contacto con ellos y pedirles ayuda a través de sus tutores o por el sistema de “Buzones Mágicos” cuyas cartas llegan a Data Datín.

Por último, compartir el gran impacto que supuso para los alumnos en el correcto uso de Internet la acción específica desarrollada durante el trimestre de Pandemia de “Prevención del Grooming”, asimilar el “malo” que podía hacer Grooming al Virus del COVID-19 nos generó en los alumnos las cautelas hacía lo desconocido, ante la carga de trabajo lectiva la opción de Díptico Informativo + Charla online explicativa + Decálogo de uso seguro de Internet, permitió a los alumnos y alumnas valorar lo que es Privacidad, Seguridad, y, además, la tranquilidad de poder pedir ayuda inmediata ante cualquier duda o actuación extraña.

Por último, deseamos agradecer al Excmo. Tribunal y a la propia AEPD su acción y su promoción del valor de la Privacidad, **GRACIAS** por leer nuestra humilde aportación y **GRACIAS** por haber prestado atención a nuestro trabajo.

Fdo. La Dirección del Colegio Concertado “Ruta de la Plata” de Almendralejo.

